CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/18 ID N° 338804

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G. con RUC N° 80010664-4** con domicilio en la Avda. General Santos casi Concordia – Complejo Santos – Locales N° 5 y N° 6, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Sr. **Daniel Horacio Sauca** en calidad de representante legal, con cédula de identidad N° 1.278.340 denominada en adelante el PROVEEDOR, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 para prorrogar el plazo de entrega del contrato suscrito para la "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – ID N° 338804", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONTRALORIA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 11161 Fecha 12/02/20
Secretario General Folio 112

ANTECEDENTES

Por nota s/n de fecha 18 de julio del 2019 la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** solicita ampliación del plazo de entrega del proceso Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/18 Adquisición de un sistema de gestión de recursos humanos para la Municipalidad de Asunción ID 338804.

Que, por Memorándum N° 091/19, la Dirección de TIC´S manifiesta estar de acuerdo en conceder una prórroga al plazo de entrega solicitado por la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. hasta el 23 de diciembre del 2019, concluyendo que **representa un beneficio para el logro de un sistema mejor diseñado y con mejores prestaciones a nivel de manejo de seguridad.**

Que con base al Dictamen N° 13799 de fecha 9 de diciembre de 2019 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se cuenta con la opinión favorable de dicha dirección.".

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a la siguiente cláusula;

Excelsis S.A.C.I.G.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

CLAUSULA PRIMERA:

Queda modificada la **Cláusula Séptima** del contrato principal *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES*, resultando la prórroga del plazo: **hasta el 23 de diciembre de 2.019.**

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - ID N° 338804** suscripto en fecha 21 de enero del año 2019, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 13 días del mes de diciembre del año 2019

DANIEL HORACIO SAUCA
EL PROVEEDOR

Gyeolou Gaccio S.A.C.I.G.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 1161 Fecha 12 / 02 / 20
Secretario General
Folio 212